



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2020

Expte. N° 17.027/20 C I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 293, por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita designación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Voluntariado, según lo establecido en la Resolución CS N° 111/2020, de acuerdo a la nómina de fs. 294.

QUE el Artículo 17 de la Resolución CS N° 111/20 de la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado COVID-19, expresa que los Proyectos serán evaluados para su selección por una Comisión Ad-Hoc conformada por las autoridades de: Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, CIUNSa y un docente propuesto por la/el Decana/Decano de cada Facultad de donde se originan los Proyectos presentados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar la siguiente Comisión Ad-Hoc para evaluar los Proyectos de Voluntariado COVID-19 – Resolución CS N° 111/20, la que sera conformada de la siguiente manera:

RECTORADO:

- Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Cra. Patricia A. NAYAR, Coordinadora Contable, Administrativa y Financiera.
- Dra. Liz G. NALLIM, Presidenta del Consejo de Investigación.
- Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaría de Cooperación Técnica.

DOCENTES DE FACULTADES:

- Mg. Agustín Matías Tadeo De ESCALADA MOLINA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Msc. Lucia NIEVA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Ing. Walter Alberto GARZÓN, Facultad de Ciencias Exactas.
- Lic. Carolina Antonela CURTI, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Facultad de Humanidades.
- Dra. Adela MERCADO, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0723-2020